REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022

"ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA"

ID N° 415561

CONTRATO N° 16 /2022

AO POTI S.A.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **AO POTI S.A.,** con RUC N° 80029151- 4, domiciliada en Ysapy N° 9015 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Luis Felipe Sousa Mujica**, con Cedula de Identidad N° 3.208.631 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA" ID 415561,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de Frazadas de Lana, resultante del proceso a Contratación Directa N° 09/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415561.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Adquisición de Frazadas de Lana N° 09/2022, convocado por la Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 400 de fecha 24 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad	UNIDAD	1.000	APSA	PARAGUAY	62.500	62.500.000

AO POTI S.A.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.500.000.- (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	FRAZADA DE LANA	1000	UNIDAD	Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia. Dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria, Asunción. Días y horas de entrega: lunes a viernes de 08:00hs a 14:00hs.	SEGÚN PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente, sin necesidad de acuse de recibo. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como recepcionada y aceptada.

Obs.: El proveedor es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Plazo de entrega: (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega, el oferente deberá entregar los bienes en el Departamento de Almacenes, ubicado en la Avda. Fernando de la Mora N°3391 c/ De la Victoria, de lunes a viernes de 08.00 a 14:00 hs.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados en un plazo máximo de 1 (un) día.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
El Administrador del contrato: Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

AO ROTI S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes septiembre y año 2022.

AO POTI S.A.

Sr. Luis Pelipe Sousa Mujica
Representante Legal
AO POTI S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	FRAZADA DE LANA	Frazadas Tipo: Lana Medidas: Una plaza y media (150 cm x 210 cm) Color: azul oscuro Terminación: Si	1.000

AOPOTI S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia